



PROGRAMA DE CURSO NUTRICION Y HUERTOS URBANOS

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Rebecca Michelle Kanter	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 13-04-2021 11:49:57
Validado por: Nathalie Cecilia Llanos Rivera	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 13-04-2021 15:06:37

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso:FG00000502294	
Tipo de curso: Electivo	Línea Formativa: General
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 24	Horas No Presenciales: 30
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Rebecca Michelle Kanter	Profesor Encargado (1)



Contingencia COVID-19

Competencia genérico transversal de la línea de Compromiso Ciudadano no podrá ser abordada de la misma manera sin la realización de las actividades presenciales en la huerta de la facultad de medicina.

Propósito Formativo

Promover el compromiso social de los estudiantes con las personas de la comunidad, con una mirada inclusiva para dar respuesta a las necesidades del país, considerando los dilemas éticos más frecuentes en la actualidad. Se espera que el estudiante desarrolle conciencia social, valores comunitarios, construya conocimiento en forma colectiva conservando la identidad de cada ser humano integral y que además tenga participación democrática en la comunidad, reconociendo y respetando la diversidad en todas sus expresiones.

Competencia

Dominio: Dominio Genérico Transversal

Corresponde a un conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, potenciando las competencias transversales declaradas en los perfiles de egreso de las 8 Carreras de la Salud y fortaleciendo el sello de Facultad y de la Universidad de Chile, en coherencia con los lineamientos institucionales.

Competencia: Competencia 1

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza, incorporándose activamente a grupos y actividades donde la diversidad y multiculturalidad sean aspectos importantes.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Demuestra tolerancia, respeto y aceptación de la diversidad de las personas en las diferentes actividades en las que participa.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analiza el aporte de la multiculturalidad como fuente de riqueza en la sociedad y en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Demuestra una actitud inclusiva y de respeto en espacios multiculturales en los que participa.

Competencia: Competencia 2

Desarrollar acciones que evidencien el compromiso de colaborar, en tanto profesional y ciudadano, a construir una sociedad mejor y más democrática, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales, en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Analiza problemáticas sociales relevantes y su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Ejecuta acciones para detectar necesidades de las personas y grupos sociales.



Competencia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Participa colaborativamente con las personas en la solución de problemas que se presentan en la comunidad.



Resultados de aprendizaje
RA1. Explica el significado de agri-salud desde el contexto de nutrición con el fin de darse cuenta de los vínculos entre la tierra y la salud.
RA2. Investiga los vínculos entre productos agrícolas y la alimentación desde el contexto de la nutrición para promover la nutrición pública.
RA3. Explica el significado de la fertilidad del suelo como un protagonista de la agricultura.
RA4. Explica la relación entre fertilidad del suelo, la tierra y la cosecha de productos nutritivos.
RA5. Demuestra las buenas prácticas para el desarrollo de una huerta urbana utilizando métodos sostenibles para contribuir a la comunidad.
RA6. Desarrolla habilidades de comunicación y coordinación con la comunidad.
RA7. Aplica los contenidos desarrollados en el curso en el diseño y la planificación de un proyecto de huerta urbana y comunitaria con el fin de mejorar la comunidad.
RA8. Implementa un proyecto de huerta urbana y comunitaria vinculado con la nutrición pública para fortalecer la comunidad.

Unidades	
Unidad 1:Unidad 1: Agri-salud, la intersección entre la agricultura y la salud	
Encargado: Rebecca Michelle Kanter	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica qué significa agri-salud 2. Identifica conceptos de agri-salud 3. Analiza los vínculos entre la agricultura, los sistemas alimentarios y salud 4. Identifica las dimensiones de la sostenibilidad de los sistemas alimentarios en Chile 5. Identifica las características principales de frutas, hortalizas y hierbas medicinales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clase teórica y discusión en plenaria 2. Tarea-hacer un afiche mostrando vínculos entre los productos agrícolas, la alimentación y la nutrición
Unidad 2:Unidad 2: La adoración de tierra y plantarse o el comienzo de una huerta	
Encargado: Rebecca Michelle Kanter	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica características del suelo y la importancia de la buena fertilidad del suelo 2. Analiza la composición del suelo para identificar deficiencias nutricionales y su equilibrio Ph 3. Identifica las herramientas y materiales para trabajar en una huerta 4. Determina cuándo es necesario la 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tocando el suelo con nuestras manos y pies 2. Clase teórica-práctica 1 sobre la fertilidad del suelo 3. Pruebas del suelo 4. Desarrollar una estrategia de remediación del suelo 5. Plantear semillas que favorecen la



Unidades	
remediación de suelo 5. Describe los diferentes tipos de remediación de suelos 6. Identifica semillas y plantas de remediación del suelo	remediación del suelo 6. Clase teórica-práctica 2 sobre compost
Unidad 3: Unidad 3: Plantas para el futuro	
Encargado: Rebecca Michelle Kanter	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende la importancia de la planificación de una huerta y sus cultivos 2. Identifica cultivos adecuados según estación y características de la huerta 3. Identifica las características principales de la biodiversidad y cómo potenciarla 4. Selecciona estrategias para el uso eficiente del agua por la huerta 5. Demuestra buenas técnicas de riego 6. Identifica las plagas principales 7. Implementa medidas preventivas para plagas	1. Clase teórica-práctica 3: Planificación de una huerta: sus cultivos, la importancia de la biodiversidad, el agua y el riego 2. Taller de construcción de almácigos 3. Tarea-Diseñar una planificación de cultivos 4. Tarea-Semana de práctica de riego 5. Clase teórica-práctica 4: Plagas y medidas preventivas 6. Taller de identificación de plagas y aplicación de medidas preventivas
Unidad 4: Unidad 4: Huertas urbanas	
Encargado: Rebecca Michelle Kanter	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica las buenas prácticas relacionadas a la cosecha 2. Selecciona prácticas asociadas con huertas comunitarias 3. Identificar y explicar la importancia de huertas comunitarias 4. Diseña un proyecto de huerta urbana y comunitaria	1. Clase teórica-práctica 5: La cosecha y la importancia de las huertas comunitarias y la agricultura urbana 2. Tarea-Reflexiones sobre huertos comunitarios 3. Diseño de proyecto de huerta urbana y comunitaria 4. Compartir el proyecto con la comunidad



Unidades

5. Describe los vínculos entre la implementación de su proyecto y la nutrición pública
6. Comparte el proyecto de huerta con la comunidad
7. Analiza la contribución del proyecto a la comunidad

5. Presentación final del proyecto de la huerta urbana y comunitaria



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Reflexiones semanales en el foro de U-Cursos	30.00 %	
Trabajo escrito	Afiche	5.00 %	
Trabajo escrito	Planificación de cultivos	5.00 %	
Trabajo escrito	Encuesta Google	5.00 %	
Presentación individual o grupal	Proyecto final (individual)	50.00 %	
Trabajo escrito	Reflexiones Huertos comunitarios	5.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Mónica Martín , 2016 , Huerta Cosecha lo que siembras , 1ed , Amanuta , Español , 53
- José Tomás Ibarra, Julián Caviedes, Antonia Barreau y Natalia Pessa , 2018 , Huertas familiares y comunitarias: Cultivando soberanía alimentaria , 1ed , Ediciones UC , Español , 228
Bibliografía Complementaria
- Helmut Kohnke & D. P. Franzmeier , 1994 , Soil Science Simplified , 4ed , Waveland Pr Inc , Inglés , 162
- Daphne Miller , 2013 , Farmacology Total Health from the Ground Up , 1ed , William Morrow , Inglés , 309
- Scott Kellogg & Stacy Pettigrew , 2008 , Toolbox for Sustainable City Living , 1ed , South End Press , Inglés , 242
- Robert Gottlieb & Anupama Joshi , 2010 , Food Justice , 1ed , The MIT Press , Inglés , 368
- Pablo Neruda , 2012 , 20 POEMAS DE MESA y una castaña en el suelo , 1ed , Liberalia Ediciones Ltda , Español , 175
- Juan Vidal & María José Carmona , 2016 , Flora Nativa , 1ed , Amanuta , Español , 112
- H.C. Flores , 2006 , Food not lawns: How to Turn Your Yard into a Garden and Your Neighborhood into a Community , 1ed , Chelsea Green Publishing , Inglés , 344
- Eliot , 1995 , The New Organic Grower , 2ed , Chelsea Green Publishing , Inglés , 340



Plan de Mejoras

- Haré un esfuerzo de hablar lento, y tratar de asegurarme que Uds. entiendan
- Sin embargo, les agradecería mucho si me avisan cuándo no me entiendan
- Siempre pueden agendar tiempo para hablar conmigo por una reunión virtual (sincrónica)
- Incluso si no encuentras un vínculo entre el CFG y tu carrera y/o no entiendes el sentido de algo, porfa avísenme y hablamos



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

No hay límite de inasistencias, pero tienen que justificar y recuperar

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación de actividades:

Se recuperará todas las actividades escritas y la presentación final de acuerdo con PEC, presentando justificación antes mencionada. La forma en cómo se recuperarán las actividades evaluadas será por forma escrita también y/o oral (si se aplica a la presentación final).

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.

2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.

3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.

4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.

7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.